

En contestación a su carta de 16 de octubre, le cursamos la siguiente comunicación de circunstancias relacionadas con el Comité de Auditoría:

1) La Junta General de Accionistas de 9 de junio pasado aprobó la creación del Comité de Auditoría con la composición, competencias y normas de funcionamiento que resultan del nuevo redactado del Art. 23 bis de los Estatutos, que literalmente dice:

*Art. 23 bis: El Comité de Auditoría se compone de tres miembros como mínimo y cinco como máximo, la mayoría de los cuales tendrán que ser consejeros no ejecutivos. Serán designados por acuerdo mayoritario del Consejo de Administración que también nombrará a su Presidente, de entre los consejeros no ejecutivos. Los componentes del Comité de Auditoría serán elegidos por períodos de cuatro años y podrán ser reelegidos indefinidamente, con la excepción del Presidente que solamente podrá ser nuevamente designado cuando haya transcurrido un año desde la finalización de su mandato. El Comité de Auditoría se reunirá a convocatoria de su Presidente y tendrá las funciones establecidas en la Ley. Quedará válidamente constituido cuando asistan la mitad más uno de sus miembros y tomará los acuerdos por mayoría."*

2) El Consejo de Administración de 30 de septiembre pasado acordó la composición de dicho Comité de Auditoría por tres miembros, todos ellos elegidos por cuatro años, siendo sus componentes, cargos y tipología las que a continuación se indican;

Presidente: Don Lluís Pascual Bacardit, con domicilio en calle Industria, 45 C 5è de Sabadell, Consejero de carácter dominical.



Presidència

...

Vocal: Don Jordi Ferrer Perarnau, , con domicilio en calle Sant Ferran, 171 de Sabadell, Consejero de carácter dominical.

Secretario: Don Carles Enrich Muls, I , con domicilio en calle Pau Alcover, 79-81 3º 1ª de Barcelona, Consejero de carácter independiente.

Sin otro particular les saluda atentamente,

~~Xavier Bigatà Ribé~~  
Presidente

Sabadell, a 6 de noviembre de 2003

L/mg